Mediante la presenta acta se procede a verificar la subsanación aportada por el proponente, con el fin de establecer si el mismo acredita los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública N° MC 069 de 2024:

MINIMA CUANTIA MC No.: 069 DE 2024
FECHA: 07-11-2024
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICINA VETERINARIA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE ANIMALES Y ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)

Al presente proceso se presentó UN (01) oferente, el cual se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO SURTICAMPO S.A.S	Grupo Surticampo S.A.S.	Oferta en evaluación	1/11/2024 8:13 AM	26.999.788,5 COP

Que el día 6/11/2024 1:57:06 PM mensaje de subsanación por parte del oferente **GRUPO SURTICAMPO SAS** encontrándose dentro de los términos establecido en el cronograma, a continuación, se presenta imagen

Referencia interna:	MC 069-2024
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE MEDICINA VETERINARIA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE ANIMALES Y ESTERILIZACIÓN EN CANINOS
De:	Grupo Surticampo S.A.S.
Usuario:	Cristian David Sánchez Rivera
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(6/11/2024 1:57:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7111523
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	DOCUMENTOS ADJUNTOS PARA EL DEBIDO PROCESO DE SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIBRETA MILITAR (Situación Militar) 1061733250.pdf	LIBRETA MILITAR (Situación Militar) 1061733250.pdf	Detalle
OBSERVACIONES GENERALES GRUPO SURTICAMPO.pdf	OBSERVACIONES GENERALES GRUPO SURTICAMPO.pdf	Detalle
RUT ACTUALIZADO 05 NOV 2024 GRUPO SURTICAMPO SAS.pdf	RUT ACTUALIZADO 05 NOV 2024 GRUPO SURTICAMPO SAS.pdf	Detalle
ACTA DE LIQUIDACIÓN SURTICAMPO CONTRATO No. 5.4.5-64.120230321 UNIVERSIDAD DEL CAUCA.pdf	ACTA DE LIQUIDACIÓN SURTICAMPO CONTRATO No. 5.4.5-64.120230321 UNIVERSIDAD DEL CAUCA.pdf	Detalle
ACTA DE LIQUIDACIÓN SURTICAMPO CONTRATO No. 942 MC 097 DE 2022 ALCALDIA DE MELGAR.pdf	ACTA DE LIQUIDACIÓN SURTICAMPO CONTRATO No. 942 MC 097 DE 2022 ALCALDIA DE MELGAR.pdf	Detalle
ANEXO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA GRUPO SURTICAMPO.pdf	ANEXO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA GRUPO SURTICAMPO.pdf	Detalle
CERTIFICACIÓN INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES.pdf	CERTIFICACIÓN INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES.pdf	Detalle
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.pdf	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.pdf	Detalle
CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM).pdf	CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM).pdf	Detalle

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Teniendo en cuenta que se presentó un (01) oferente, se procede a realizar la Evaluación Jurídica y Técnica del proceso.

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**GRUPO SURTICAMPO SAS** **Nit : 901275094-0** **CRISTIAN DAVID SANCHEZ RIVERA** **C.C. No. 1.061.733.250** Dirección: CR 6 5 N 46 - Bolívar Tel: 3103730943	**Nit : 901275094-0**	**VALOR TOTAL OFERTA** **$ 26.999.788,50** Valor ítems $ **26.999.788,50**

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/ NA/NR /SUB	FOLIO
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	***C***	***Se verifica* que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión,**
Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	***C***	***Se verifica* que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión,**
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	**C**	**Aporta certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios**
El proponente debe aportar formato de PACTO DE TRANSPARENCIA- Anexo 1	***C***	***Aporta Formato PACTO DE TRANSPARENCIA- Anexo 1***

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	C/NC/NAN R/SUB	OBSERVACIONES
El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (23) SMMLV **B.** Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, suministro de Medicina veterinaria. **C.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.	***C***	***Anexo acta de liquidación del contrato 942 -2022, MC 097, contrato con la entidad se verifica en la base de datos el contrato.***

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.		
CERTIFICACIÓN: El proponente deberá acreditar mediante certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento que cuenta con los insumos, materias primas, materiales suficientes, idóneos, adecuados, de buena calidad, para prestar la ejecución del contrato.	***C***	***Subsana certificación***
CIIU: El contratista, personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT uno (01) de los siguientes códigos CIIU. 4773 y/o 4645.	***C***	***Subsana documento y cumple con los códigos***

ANEXO JURÍDICO Y TÉCNICO	OBSERVACION
Respecto a la Verificación de Requisitos Habiliatentes Jurídicos y Técnicos el Comité Evaluador encuentra que el proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en la Invitación Pública.	**CUMPLE**

Luego de realizar la Verificación Jurídica y Técnica de la oferta, de acuerdo con los documentos subsanados y de conformidad con el numeral l y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 064-2024** a el señor **GRUPO SURTICAMPO SAS Nit : 901275094-0** por un valor de la propuesta **$26.999.788,50,** de quien el Comité Evaluador pudo establecer que **CUMPLE**.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: DIEGO MAURICIO GÓMEZ
Director Agropecuario y Protección Animal
Apoyo Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

Proyecto: Nancy Alejadra Gongora Perez/ Apoyo juridico